

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES “ NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA” DE LINARES Y “ SAN JUAN DE LA CRUZ” DE LA CAROLINA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN

EXPEDIENTE: 1CISJUF/2025 – CONTR 2025 211509

OBJETO: “CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES “ NUESTRA SRA. DE LA CABEZA “ DE LINARES, Y “ SAN JUAN DE LA CRUZ” DE LA CAROLINA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN”

VALOR ESTIMADO: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (968.126,65 euros)

IMPORTE DE LICITACIÓN: CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (161.354,44 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de TRECE MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.121,82 €), lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (174.476,26 €), IVA incluido

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 meses, con posibilidad de cuatro prórrogas de 11 meses.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Gestión Económica y Contratación y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de marzo de 2025 se dicta Acuerdo de Inicio por parte de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria Justificativa de 20 de marzo de 2025 emitida por la Jefa del Servicio de Protección de Menores, modificadas ambas con fecha 6 de noviembre de 2025 por nueva fecha de inicio y errores importes lotes 1,5,6 y 10, siendo el procedimiento de licitación abierto tal y como dispone el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando la mera aplicación de fórmulas como criterio de adjudicación. El contrato se compone de los siguientes lotes:

Nº de Lote:	Denominación del artículo:
1	Suministro de carnes para el centro de protección de menores “ Ntra Sra. de la Cabeza” de Linares



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		31/03/2026 13:30:46	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzf1lxdYr99212E59C9E1e07w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2	Suministro de congelados para el centro de protección de menores “ Ntra Sra. de la Cabeza” de Linares
3	Suministro de frutas y verduras para el centro de protección de menores “ Ntra Sra. de la Cabeza” de Linares
4	Suministro de panadería para el centro de protección de menores “ Ntra. Sra. de la Cabeza” de Linares
5	Suministro de varios para el centro de protección de menores “ Ntra Sra. de la Cabeza” de Linares
6	Suministro de carnes para el centro de protección de menores “ San Juan de la Cruz” de La Carolina
7	Suministro de congelados para el centro de protección de menores “ San Juan de la Cruz” de La Carolina
8	Suministro de frutas y verduras para el centro de protección de menores “ San Juan de la Cruz” de La Carolina
9	Suministro de panadería para el centro de protección de menores “ San Juan de la Cruz” de La Carolina
10	Suministro de varios para el centro de protección de menores “ San Juan de la Cruz” de La Carolina

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén de 12 de noviembre de 2025 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- El 13 de noviembre de 2025 se procede a publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 27 de noviembre de 2025, a las 17:59:59 horas.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre electrónico n.º 1 y calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos de las siguientes licitadoras que presentaron su oferta:

EMPRESA LICITADORA	LOTES
FRUTAS MACÍAS VERA, S.L - B18711242	3 y 8
FRUTAS MIGUEL POLO, S.L - B23749245	3 y 8
MERCALAGUNA DE FRUTAS, SL - B23407059	3 y 8

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		31/03/2026 13:30:46	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzf1xdcYr99212E59C9E1e07w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L - B23667207L	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 10
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN, S.L. - B90042011	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 10
KHARTOOM GESTION, S.L. - B21917828	1, 2, 5, 6, 7 y 10

Se constata que para los lotes 4 y 9 no han licitado ninguna empresa, por lo que la Mesa propone la declaración de desierto

Revisada la documentación presentada para los demás lotes y siendo correcta, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3, siendo también correcta salvo en el caso de la empresa CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L que no presenta para los lotes 5, 7, 8 y 10 el Anexo V-A, modelo de proposición económica pero sí los Anexos V-B, tablas de precios de los lotes a los que licita, por lo que se le concede un plazo de 3 días naturales para su subsanación.

QUINTO.- El 15 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación a los efectos del estudio de la documentación subsanada presentada por la entidad requerida, presentada en tiempo y forma, la cuál es correcta, por lo que se procede a la lectura y análisis de las ofertas económicas y mejoras presentadas. La Mesa observa algunas incidencias en los Anexos V-B, tablas de precios de los productos, de las siguientes licitadoras:

- Lote 3: Frutas y verduras CPM Linares:
 - FRUTAS MACÍAS VERA S.L: Se constata error aritmético al multiplicar el precio ofertado por unidad (IVA excluido) por el número de un producto. Ello afecta al importe total del lote, no siendo 12.822,42 € sino 12.821,89 €.
 - SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L: Se constatan errores aritméticos al multiplicar el precio ofertado por unidad (IVA excluido) por el número de algunos productos. Ello afecta al importe total del lote, no siendo 13.969,99 € sino 13.972,74 €.
- Lote 6: Carnes CPM La Carolina
 - KHARTOOM GESTION, S.L.: Se constata que el precio ofertado para un producto está por encima del precio máximo por artículo indicado en el PCAP. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 anexo I del PCAP: *“Los licitadores deberán ofertar cada uno de los artículos relacionados en el lote para el que se licita, sin superar los precios unitarios establecidos en los mismos”*. Así, el importe total del lote no es 14.877,25 € sino 14.518,78 €.
- Lote 8: Frutas y verduras CPM La Carolina
 - FRUTAS MACÍAS VERA, S.L.: Se constata error aritmético al multiplicar el precio ofertado por unidad (IVA excluido) por el número de un producto. Ello afecta al importe total del lote, no siendo 8.944,75 € sino 8.945,92 €.
 - SANTA CLARA ALIMENTACIÓN, S.L.: Se constatan errores aritméticos al multiplicar el precio ofertado por unidad (IVA excluido) por el número de algunos productos. Ello afecta al importe total del lote, no siendo 9.721,57 € sino 9.723,60 €.
- Lote 10: Varios CMP La Carolina

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		31/03/2026 13:30:46	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzf1xdcYr99212E59C9E1e07w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- KHARTOOM GESTION, S.L.: Se constata error aritmético al multiplicar el precio ofertado por unidad (IVA excluido) por el número de un producto, lo que afecta al importe total del lote. También se constata que falta el precio unitario ofertado por artículo en algunos de los artículos de la tabla, si constando el total del importe ofertado (IVA excluido) por cada uno de ellos. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 anexo I del PCAP: “Los licitadores deberán ofertar cada uno de los artículos relacionados en el lote para el que se licita, sin superar los precios unitarios establecidos en los mismos”. Por ello, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad a la inclusión de oficio de los precios unitarios ofertados, no siendo el importe total del lote 19.712,14 € sino 19.689,63 €.

Procediéndose de oficio a su rectificación, y estableciéndose el orden de clasificación de ofertas :

LOTE 1

LOTE 1									
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACIÓN (máx.90)	MEJORA(máx. 10)				PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
				Entrega en menos de 24 hrs 10 pto	Entrega en menos de 48 hrs 5 pto	Entrega en menos de 72 hrs 2,5 pto	No oferta/ entrega superior a 72 hrs 0 pto		
KHARTOOM GESTIÓN S.L B21917828	20.268,88	20.268,88	39,33	10				49,33	3
CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L B23667207	17.635,03	17.635,03	90,00	10				100,00	1
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L B90042011	19.048,78	19.048,78	62,80	10				72,80	2
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	22.312,94								
OFERTA MAS BAJA	17.635,03								
Puntuación proposición económica: $X = \frac{[Max * (PL - Of)]}{PL - OMB}$ siendo: PL= Presupuesto de Licitación (en euros) Max= Puntuación máxima de la proposición económica OMB= Oferta Mas Baja (en euros) Of= Oferta económica de la empresa (en euros)				NÚMERO OFERTAS INFERIORES A MEDIA ARITMÉTICA 1					
				MEDIA ARITMÉTICA 1		OAB	+10% PROMEDIO		
				3		18.984,2300	17.085,8070	20.882,6530	
				MEDIA ARITMÉTICA 2		OAB	OFERTA INFERIOR AL 20% PBL		
						18.984,2300	17.085,8070	16.734,71	

LOTE 2

LOTE 2									
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACIÓN (máx.90)	MEJORA(máx. 10)				PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
				Entrega en menos de 24 hrs 10 pto	Entrega en menos de 48 hrs 5 pto	Entrega en menos de 72 hrs 2,5 pto	No oferta/ entrega superior a 72 hrs 0 pto		
KHARTOOM GESTIÓN S.L B21917828	18.380,05	18.380,05	47,45	10				57,45	3
CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L B23667207	18.097,59	18.097,59	53,26	10				63,26	2
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L B90042011	16.311,47	16.311,47	90,00	10				100,00	1
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	20.687,35								
OFERTA MAS BAJA	16.311,47								
Puntuación proposición económica: $X = \frac{[Max * (PL - Of)]}{PL - OMB}$ siendo: PL= Presupuesto de Licitación (en euros) Max= Puntuación máxima de la proposición económica OMB= Oferta Mas Baja (en euros) Of= Oferta económica de la empresa (en euros)				NÚMERO OFERTAS INFERIORES A MEDIA ARITMÉTICA 1					
				MEDIA ARITMÉTICA 1		OAB	+10% PROMEDIO		
				3		17.596,3700	15.836,7330	19.356,0070	
				MEDIA ARITMÉTICA 2		OAB	OFERTA INFERIOR AL 20% PBL		
						17.596,3700	15.836,7330	15.515,51	



LOTE 3

LOTE 3									
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACIÓN (máx.90)	MEJORA(máx. 10)				PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
				Entrega en menos de 24 hrs 10 pto	Entrega en menos de 48 hrs 5 pto	Entrega en menos de 72 hrs 2,5 pto	No oferta/ entrega superior a 72 hrs 0 pto		
FRUTAS MACÍAS VERA S.L B18711242	12.821,89	12.821,89	90,00	10				100,00	1
FRUTAS MIGUEL POLO S.L B23749245	13.514,42	13.514,42	69,59	10				79,59	4
MERCALAGUNA DE FRUTAS S.L B23407059	13.240,58	13.240,58	77,66	10				87,66	2
CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L B23667207	13.306,37	13.306,37	75,72	10				85,72	3
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L B90042011	13.972,74	13.972,74	56,07	10				66,07	5
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	15.874,99								
OFERTA MAS BAJA	12.821,89								
Puntuación proposición económica: $X = \frac{[Max * (PL - Of)]}{PL - OMB}$ siendo: PL= Presupuesto de Licitación (en euros) Max= Puntuación máxima de la proposición económica OMB= Oferta Mas Baja (en euros) Of= Oferta económica de la empresa (en euros)				NUMERO OFERTAS INFERIORES A MEDIA ARITMETICA 1	MEDIA ARITMETICA 1	OAB	+10% PROMEDIO		
				5	13.371,2000	12.034,0800	14.708,3200		
					MEDIA ARITMETICA 2	OAB	OFERTA INFERIOR AL 20% PBL		
					13.371,2000	12.034,0800	11.906,24		

LOTE 5

LOTE 5									
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACIÓN (máx.90)	MEJORA(máx. 10)				PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
				Entrega en menos de 24 hrs 10 pto	Entrega en menos de 48 hrs 5 pto	Entrega en menos de 72 hrs 2,5 pto	No oferta/ entrega superior a 72 hrs 0 pto		
KHARTOOM GESTIÓN S.L B21917828	28.362,88	28.362,88	51,90	10				61,90	3
CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L B23667207	27.102,63	27.102,63	90,00	10				100,00	1
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L B90042011	27.122,96	27.122,96	89,39	10				99,39	2
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	30.079,92								
OFERTA MAS BAJA	27.102,63								
Puntuación proposición económica: $X = \frac{[Max * (PL - Of)]}{PL - OMB}$ siendo: PL= Presupuesto de Licitación (en euros) Max= Puntuación máxima de la proposición económica OMB= Oferta Mas Baja (en euros) Of= Oferta económica de la empresa (en euros)				NUMERO OFERTAS INFERIORES A MEDIA ARITMETICA 1	MEDIA ARITMETICA 1	OAB	+10% PROMEDIO		
				3	27.529,4900	24.776,5410	30.282,4390		
					MEDIA ARITMETICA 2	OAB	OFERTA INFERIOR AL 20% PBL		
					27.529,4900	24.776,5410	22.559,94		



LOTE 6

LOTE 6									
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACIÓN (máx.90)	MEJORA(máx. 10)				PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
				Entrega en menos de 24 hrs 10 pto	Entrega en menos de 48 hrs 5 pto	Entrega en menos de 72 hrs 2,5 pto	No oferta/ entrega superior a 72 hrs 0 pto		
KHARTOOM GESTIÓN S.L B21917828	14.518,78	14.518,78	30,74	10				40,74	2
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L B90042011	12.626,74	12.626,74	90,00	10				100,00	1
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	15.500,09								
OFERTA MAS BAJA	12.626,74								
Puntuación proposición económica: $X=[\text{Max} \cdot (\text{PL}-\text{Of})]/\text{PL}-\text{OMB}$ siendo, PL= Presupuesto de Licitacion (en euros) Max= Puntuacion maxima de la proposicion economica OMB= Oferta Mas Baja (en euros) Of= Oferta economica de la empresa (en euros)				NÚMERO OFERTAS INFERIORES A MEDIA ARITMÉTICA 1	MEDIA ARITMÉTICA 1	OAB	+10% PROMEDIO		
				2	13.572,7600	12.215,4840	14.930,0360		
					MEDIA ARITMÉTICA 2	OAB	OFERTA INFERIOR AL 25% PBL		
					13.572,7600	12.215,4840	11.625,07		
					OFERTA MAS ELEVADA	OFERTA MENOS ELEVADA	80 % OFERTA MAS ELEVADA		
					14.518,7800	12.626,7400	11.615,0240		

LOTE 7

LOTE 7									
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTUACIÓN (máx.90)	MEJORA(máx. 10)				PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
				Entrega en menos de 24 hrs 10 pto	Entrega en menos de 48 hrs 5 pto	Entrega en menos de 72 hrs 2,5 pto	No oferta/ entrega superior a 72 hrs 0 pto		
KHARTOOM GESTIÓN S.L B21917828	12.640,26	12.640,26	47,49	10				57,49	2
CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L B23667207	12.455,01	12.455,01	53,03					53,03	3
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L B90042011	11.219,63	11.219,63	90,00	10				100,00	1
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	14.227,16								
OFERTA MAS BAJA	11.219,63								



LOTE 10

Una vez establecido el orden de clasificación de las ofertas, y de acuerdo con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con la facultad atribuida a la mesa de contratación conforme al artículo 7.1 g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a efectos de requerirles la documentación previa a la adjudicación, en favor de las entidades CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L para los lotes 1, 5 y 10; SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L para los lotes 2,6 y 7; y FRUTAS MACIAS VERA S.L para los lotes 3 y 8 , dándoles 10 días hábiles para su presentación, hasta el 5 de enero de 2026 a las 23:59 hrs.

SEXTO.- La Mesa de Contratación se reúne el 9 de enero para el estudio de la documentación previa. Las licitadoras CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L, FRUTAS MACÍAS S.L y SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L tienen

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		31/03/2026 13:30:46	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzf1xdcYr99212E59C9E1e07w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que subsanar por lo que de acuerdo con la cláusula 10.7 apartado 3 del PCAP, se les concede un plazo de tres días naturales.

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación se vuelve a reunir el 20 de enero de 2026, para el estudio de la documentación subsanada, comprobando que CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L y FRUTAS MACÍAS VERA S.L han presentado la documentación en plazo y es correcta, pero en el caso de, SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L no ha presentado la documentación, por lo que la Mesa acuerda excluirla de la adjudicación, procediendo a solicitar la documentación previa a las siguientes licitadoras de los lotes 2, 6 y 7, en este caso, lote 2 a CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L, y para los lotes 6 y 7 a KHARTOOM GESTIÓN S.L

OCTAVO.- El 6 de febrero de 2026 se reúne la Mesa para examinar la documentación previa solicitada anteriormente, en el caso de CASH VIRGEN DE LA CABEZA es correcta pero en el caso de la presentada por KHARTOOM GESTIÓN S.L, la Mesa acuerda requerir subsanación.

NOVENO.- Presentada subsanación por KHARTOOM GESTIÓN, S.L, en plazo y forma y reunida la Mesa de Contratación el 18 de febrero de 2026, se comprueba que falta documentación por lo que se procede a su exclusión en los lotes 6 y 7. En el caso del lote 7 se procede a solicitar la documentación previa a la siguiente licitadora CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L, pero en el caso del lote 6, al no haber más licitadoras, se propone la declaración de desierto.

DÉCIMO.- Presentada la documentación previa por la adjudicataria propuesta para el lote 7, CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L, la Mesa acuerda requerir aclaración, concediéndole un plazo de tres días naturales.

UNDÉCIMO.- Reunida la Mesa el 12 de marzo de 2026, en parte por medios electrónicos, se comprueba que la documentación presentada por CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L es correcta.

Por ello, y conforme a las funciones otorgadas a la Mesa de Contratación por el artículo 7.1.g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la Gestión de la Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES “NUESTRA SRA. DE LA CABEZA” DE LINARES, Y “SAN JUAN DE LA CRUZ” DE LA CAROLINA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.” a:

LOTE	ADJUDICATARIO PROPUESTO
N.º 1 Suministro de carnes para el centro de protección de menores “ Ntra Sra. de la Cabeza” de Linares	CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L
N.º 2 Suministro de congelados para el centro de protección de menores “ Ntra Sra. de la Cabeza” de Linares	CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L
N.º 3 Suministro de frutas y verduras para el centro de protección de menores “ Ntra Sra. de la Cabeza” de Linares	FRUTAS MACÍAS VERA S.L
N.º 5 Suministro de varios para el centro de protección de menores “ Ntra Sra. de la Cabeza” de Linares	CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L
N.º 7 Suministro de congelados para el centro de protección de menores “ San Juan de la Cruz” de La Carolina	CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L
N.º 8 Suministro de frutas y verduras para el centro de protec-	FRUTAS MACÍAS VERA S.L

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		31/03/2026 13:30:46	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzf1xdcYr99212E59C9E1e07w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ción de menores “ San Juan de la Cruz” de La Carolina	
N.º 10 Suministro de varios para el centro de protección de menores “ San Juan de la Cruz” de La Carolina	CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025)

II.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del contrato que tiene por objeto “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES “NUESTRA SRA. DE LA CABEZA” DE LINARES, Y “SAN JUAN DE LA CRUZ” DE LA CAROLINA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.”, Exp 1CISJUF/2025 – CONTR 2025 211509 para los lotes:

- **Lote 4:** Suministro de panadería para el centro de protección de menores “ Ntra. Sra. de la Cabeza” de Linares

- **Lote 6:** Suministro de carnes para el centro de protección de menores “ San Juan de la Cruz” de La Carolina

- **Lote 9:** Suministro de panadería para el centro de protección de menores “ San Juan de la Cruz” de La Carolina

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		31/03/2026 13:30:46	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzf1xdcYr99212E59C9E1e07w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley, adjudicar el contrato que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES “NUESTRA SRA. DE LA CABEZA” DE LINARES, Y “SAN JUAN DE LA CRUZ” DE LA CAROLINA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.”, Exp 1CISJUF/2025 – CONTR 2025 211509, a las siguientes empresas:

Lote 1 Suministro de carnes para el centro de protección de menores “ Ntra Sra. de la Cabeza” de Linares, a la entidad CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L. (B23667207). Al tratarse de un contrato sujeto a la Disposición Adicional 33 de la LCSP, la adjudicación se hace por un importe de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (22.312,94 €) al que le corresponde en concepto de IVA, DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (2.231,29 €), siendo el precio de adjudicación de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (24.544,23 €)**. La oferta de la adjudicataria es de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (17.635,03 €) IVA excluido.

Mejoras ofertadas : reducción del plazo de entrega; se compromete a realizar el suministro en un plazo inferior a 24 horas.

Lote 2 Suministro de congelados para el centro de protección de menores “ Ntra Sra. de la Cabeza” de Linares, a la entidad CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L. (B23667207). Al tratarse de un contrato sujeto a la Disposición Adicional 33 de la LCSP, la adjudicación se hace por un importe de VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.687,35 €) al que le corresponde en concepto de IVA, DOS MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.068,74 €), siendo el precio de adjudicación de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (22.756,09 €)**. La oferta de la adjudicataria es de DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (18.097,59 €) IVA excluido

Mejoras ofertadas : reducción del plazo de entrega; se compromete a realizar el suministro en un plazo inferior a 24 horas.

Lote 3 Suministro de frutas y verduras para el centro de protección de menores “ Ntra Sra. de la Cabeza” de Linares, a la entidad FRUTAS MACÍAS VERA S.L. (B23749245). Al tratarse de un contrato sujeto a la Disposición Adicional 33 de la LCSP, la adjudicación se hace por un importe de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.874,99 €) al que le corresponde en concepto de IVA, SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (635,00 €), siendo el precio de adjudicación de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (16.509,99 €)**. La oferta de la adjudicataria es de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.821,89 €) IVA excluido

Mejoras ofertadas : reducción del plazo de entrega; se compromete a realizar el suministro en un plazo inferior a 24 horas.

Lote 5 Suministro de varios para el centro de protección de menores “ Ntra Sra. de la Cabeza” de Linares, a la entidad CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L. (B23667207). Al tratarse de un contrato sujeto a la Disposición Adicional 33 de la LCSP, la adjudicación se hace por un importe de TREINTA MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (30.079,92 €) al que le corresponde en concepto de IVA, DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.437,94 €), siendo el precio de adjudicación de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (32.517,86 €)**. La oferta de la adjudicataria es de VEINTISIETE MIL CIENTO DOS EUROS CON SESENTA TRES CÉNTIMOS (27.102,63 €) IVA excluido.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		31/03/2026 13:30:46	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzf1xdcYr99212E59C9E1e07w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mejoras ofertadas : reducción del plazo de entrega; se compromete a realizar el suministro en un plazo inferior a 24 horas.

Lote 7 Suministro de congelados para el centro de protección de menores “ San Juan de la Cruz” de La Carolina, a la entidad CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L. (B23667207). Al tratarse de un contrato sujeto a la Disposición Adicional 33 de la LCSP, la adjudicación se hace por un importe de CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (14.227,16 €) al que le corresponde en concepto de IVA, MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.422,72 €), siendo el precio de adjudicación de **QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.649,88 €)**. La oferta de la adjudicataria es de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (12.455,01 €) IVA excluido.

Mejoras ofertadas : ninguna

Lote 8 Suministro de carnes para el centro de protección de menores “ San Juan de la Cruz” de La Carolina,, a la entidad FRUTAS MACÍAS VERA S.L. (B23749245). Al tratarse de un contrato sujeto a la Disposición Adicional 33 de la LCSP, la adjudicación se hace por un importe de ONCE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (11.047,24 €) al que le corresponde en concepto de IVA, CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (441,89€), siendo el precio de adjudicación de **ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (11.489,13 €)**. La oferta de la adjudicataria es de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.945,92 €) IVA excluido.

Mejoras ofertadas : reducción del plazo de entrega; se compromete a realizar el suministro en un plazo inferior a 24 horas.

Lote 10 Suministro de varios para el centro de protección de menores “ San Juan de la Cruz” de La Carolina,, a la entidad CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L. (B23667207). Al tratarse de un contrato sujeto a la Disposición Adicional 33 de la LCSP, la adjudicación se hace por un importe de VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (20.629,26 €) al que le corresponde en concepto de IVA, MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.680,11 €), siendo el precio de adjudicación de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (22.309,37 €)**. La oferta de la adjudicataria es de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (18.613,78, €) IVA excluido.

Mejoras ofertadas : reducción del plazo de entrega; se compromete a realizar el suministro en un plazo inferior a 24 horas.

TERCERO.- Teniendo en cuenta que el inicio de ejecución finalmente queda establecido para el 16 de abril de 2026, en lugar del 16 de enero de 2026, y que la mensualidad de diciembre se imputa al ejercicio siguiente, se procedió a realizar un reajuste de la distribución por anualidades, quedando según se indica:

LOTE	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	16.734,70 €	7.809,53 €	
2	15.515,52 €	7.240,57 €	
3	11.256,81 €	5.253,18 €	

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		31/03/2026 13:30:46	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzf1xdcYr99212E59C9E1e07w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4	4.701,13 €	2.193,86 €	1800030000 G/31E/22105/23 01
5	22.171,27 €	10.346,59 €	
6	11.625,07 €	5.425,03 €	
7	10.670,37 €	4.979,51 €	
8	7.833,50 €	3.655,63 €	
9	3.241,79 €	1.512,83 €	
10	15.210,93 €	7.098,44 €	

CUARTO.-De acuerdo al artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, notificar la presente resolución de adjudicación a las personas candidatas y licitadoras, y ordenar su publicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, conforme al artículo 63.3 LCSP.

QUINTO.- NOTIFICAR asimismo a los adjudicatarios que deberán proceder a la formalización subsiguiente del contrato en plazo no superior a cinco días, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente Resolución de Adjudicación a los licitadores y candidatos, en las condiciones y con los requisitos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el correspondiente documento administrativo de formalización del contrato se fijará la fecha de inicio de la prestación del servicio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación, conforme a los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique el presente acto o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 151 de la citada Ley 9/2017, norma que rige el presente contrato.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
PD Orden 18 de febrero de 2025
(BOJA 24-02-2025)

LA DELEGADA TERRITORIAL.
Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		31/03/2026 13:30:46	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwzf1xdcYr99212E59C9E1e07w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	